

---

---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE AGOSTO DE 1802.

---

*Semlin 22 de Julio.*

Se confirma que las tropas que salieron de la guarnicion de Belgrado han sido derrotadas cerca de Kamanitzza por el Agá Conially, que mediante un ardid las atraxo á una emboscada, en donde las rodeó y destrozó. Es grande el abatimiento que de resultas reyna en Belgrado, en donde temen que el hijo del Baxá asesinado se junte con Baswan-Oglow, y que este se apodere de aquella plaza y de toda la Servia. Diez Baxaes han sido ya enviados contra Baswan; pero ninguno de ellos se ha atrevido á entrar en campaña para acometer al rebelde, porque se les desertan á centenares los soldados, y se pasan á Baswan.

Segun otros avisos mas recientes ha vuelto á entrar en Valaquia Baswan-Oglow con tropas de refresco, y ocupa nuevamente á Buchârest. El hermano del Hospodar de Valaquia, que se quedó en aquella ciudad quando la primera invasion, quiso huir esta vez; pero los boyardos, resentidos ya de la huida del Hospodar, fuéron á casa del hermano y le mataron.—Por lo que hace al Hospodar sigue alejándose mas y mas de las fronteras: desde Cronstadt fué á Schaesburgo, y de allí se ha trasladado á Hermanstadt.

*Viena 29 de Julio.*

Ayer á las 5 de la tarde salió de aquí para Trieste la Reyna de Nápoles. Aun no ha enviado el Emperador de Rusia su accesion al convenio firmado en Paris el 4 de Junio relativo á las indemnizaciones: pues parece que Alexandro I espera para ello el parecer de esta corte, la qual acaba de despacharle un correo extraordinario sobre el asunto. En dicho tratado no tomaron parte los Ministros austriacos residentes en Paris: y así es que en él no se hace mencion de los estados de la casa de Austria en Suabia, aunque segun dicen tenia Mr. de Schrant facultad y poderes para cederlos por permuta. Lo cierto es que en el dia hay una correspondencia muy intima y seguida entre esta corte y la de Petersburgo. Por otra parte se da aquí por seguro que las conferencias de Memel no fuéron de tanta satisfaccion para S. M. Prusiana como las apariencias podian persuadirlo. Parece que el plan de resarcimientos que presentó aquel Soberano no mereció la aprobacion del Emperador de Rusia, especialmente en quanto concede á la Prusia una indemnizacion que es doble de sus pérdidas, y por esto insistió en que se modificase dicho plan. Tambien suponen que la Inglaterra se resiste á

que se confiera un aumento de poder tan considerable á la Prusia, que podría entónces invadir á la primera ocasion otros estados del norte de Alemania; y añaden que en fuerza de haber el Emperador de Rusia desaprobado el convenio de Paris de 4 de Junio, adoptó la Francia el partido de encargar á la diputacion extraordinaria del Imperio el arreglo definitivo de las indemnizaciones, que era lo único que deseaba nuestro Soberano, así como Rey de Bohemia y de Hungría, que como jefe del Cuerpo germanico. Pero la corte de Berlin se opone ahora á dicho partido; y sosteniendo que se cumpla el referido convenio; pretende que el Imperio no debe intervenir sino por la formalidad en un asunto que comprehende tantos intereses, y que la dieta debe aprobarle sin exámen; y como ya se considera indispensable la diputacion, se da priesa S. M. Prusiana á ocupar los paises que apetece.

El primer Cónsul ha escrito una carta muy lisonjera á Mr. Burg, que está empleado en el observatorio de esta capital, y le propone que vaya á Paris.

De resultas del encuentro que ha habido en las fronteras de Transilvania entre nuestras tropas y los turcos, se quejó á Baswan Oglow el General Mitrowsky de los excesos de sus tropas que diéron motivo á aquella reyerta. Respondió el Baxá de Widin que desconocia por gente suya á los que se valiesen de su nombre para violar el territorio austriaco, y que el General Mitrowsky podia tratarlos como quisiese.

El regimiento de Terzi que estaba acuartelado en Carinthia, se ha puesto en marcha para las fronteras de Valaquia. Varios sugetos distinguidos que han huido de Buchârest han llegado á esta capital: bien que estan en animo de restituirse quanto ántes á su pais. La sumision del Baxá Jorge Osman ha costado á la Puerta un millon de piastras, que exigió para pagar los sueldos atrasados de sus tropas. El Capitan Baxá le propuso una conferencia; pero no la admitió Osman acordándose de que el Gran Almirante mató de un pistoletazo hace 4 años á otro Baxá á quien habia convidado á comer.

Finalmente, ha hecho el Conde de Diesbach dexacion del empleo de Ministro plenipotenciario de la República helvética, y el ciud. Lentulus del de Secretario de legacion. El ciud. Muller, que réemplaza al primero en calidad de Encargado de Negocios, está ya reconocido por esta corte.

*Aschaffemburgo 31 de Julio.*

Antes de ayer se llevaron con el acompañamiento de estilo, de la capilla de palacio á la iglesia del colegio, las entrañas del difunto Elector Federico Carlos Joseph, y se depositáron delante del altar mayor en el sepulcro en que estan las del Elector Juan Swikald de Kionenberg, que murió el 27 de Setiembre de 1626.

*Wessel 1.º de Agosto.*

Se estan disponiendo aquí linderos con el águila prusiana para señalar los límites de las nuevas posesiones que han de darse á la Prusia por su resarcimiento. Tambien ha llegado considerable número de exemplares de una proclama dirigida á los habitantes de los paises de que han de tomar posesion las tropas prusianas, á quienes se exhorta á que vivan tranquilos, ofreciéndoles toda seguridad y proteccion.

Algunos esquadrones de húsares, que hace mucho tiempo estan en este pais, se pondrán pasado mañana en marcha, sin duda con el objeto de ocupar con las demas tropas los territorios señalados para indemnizacion del Rey de Prusia.

La junta de Regencia, que hasta ahora permanecia en Cléves, ha recibido orden de pasar á la orilla derecha del Rhin, en atencion á haberse cedido á la Francia las provincias de la izquierda. Asimismo, la cámara de rentas de los estados prusianos de Westphalia tiene orden de no incluir dichas provincias en sus registros ni en sus cuentas, como lo hacia hasta ahora.

*Francfort 3 de Agosto.*

La corte de Prusia ha declarado á la de Viena su deseo de que la ocupacion de los paises que le corresponden por via de indemnizacion no se considere sino como una disposicion provisional, y que baxo este concepto no mirará dichos paises como propios suyos hasta que la diputacion del Imperio haya formalmente concluido el asunto de las indemnizaciones; pero añade que en las actuales circunstancias no puede suspenderse dicha ocupacion. Igual declaracion se ha hecho al Conde de Stadion, Ministro imperial en Berlin, en respuesta á un oficio que presentó en nombre de su Soberano, y en que pedia no se verificase la ocupacion de dichos paises hasta despues que la sancionase la diputacion del Imperio.

Se asegura que las posesiones que han de darse al Elector de Baviera componen 312 millas quadradas de terreno con 900<sup>00</sup> habitantes, y producen 5.270<sup>00</sup> florines de renta.

*Lóndres 5 de Agosto.*

Está nombrado Mr. Liston para Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de la República bátava. Mr. Jackson va con igual carácter á Berlin, y lleva por secretario á Mr. Rolleston. Tambien está nombrado Mr. Juan Hunter para Cónsul general de la Gran Bretaña en Madrid.

Dase por cierto en algunas gazetas inglesas, que los puntos principales del tratado de comercio entre Francia y este pais estan ya convenidos, y se fundan en principios del interes mas recíproco y equitativo.

Expresan otras gazetas que la libre navegacion del mar Negro, de que va á disfrutar la Francia, se ha concedido igualmente al Austria y á la Rusia.

Cuéntanse ya en nuestros puertos 325 buques de guerra desarmados, entre ellos 120 navíos de línea y 91 fragatas.

Aseguran que habiendo llegado á Malta las tropas sicilianas, evacuaron todas las inglesas aquella isla, conforme á lo estipulado en el tratado de paz.

Segun cartas de Gibraltar de 24 de Junio, ha salido de allí Mr. Roberto Barlow con el navío Triunfo de 74 y una fragata para Argel, adonde va á pedir los 3 barcos ingleses con sus cargamentos y tripulaciones, cogidos y dados por buena presa en aquel puerto baxo el infundado pretexto de que sus pasaportes eran de antigua fecha. No se duda de que en caso que se hayan vendido los barcos y los cargamentos pida Mr. Barlow el competente resarcimiento á favor de los dueños, y que ántes de todo exija se le entreguen los marineros.

En la gázetá de la isla de S. Vicente de 29 de Mayo se expresa que en las islas de la Granada y de Tabago reyna un contagio que causa muchos estragos, particularmente en las tripulaciones.

La gazeta de Halifax, intitulada Crónica semanal, refiere que Santos Louverture así que desembarcaron las tropas francesas en Sto. Domingo envió á lo interior de la isla una gran suma de dinero baxo la custodia de 15 hombres confidentes suyos: enterraron aquel tesoro en el parage que les habia señalado; y á su vuelta mandó darles muerte para sepultar con ellos su secreto.

#### *Haya 1.º de Agosto.*

**T**odos los oficiales que mandan cuerpos militares holandeses han tenido que prestar juramento de que no enviarán tropas de las que estan baxo sus órdenes de una á otra guarnicion, sin que lo mande expresamente el gobierno: en inteligencia de que esta orden debe firmarse por el Presidente, por dos vocales, y por el Secretario general del gobierno, y ademas ha de estar autorizada con el sello de la República. El Consejo de Guerra no puede, aun en las circunstancias mas urgentes, dar órdenes para que marchen tropas, á no ser en partidas cortas mandadas por sargentos ó cabos. Esta disposicion, cuyo motivo se ignora, causa aquí mucha novedad.

Hállanse ya en esta capital todos los diputados del Cuerpo legislativo llamados para la junta extraordinaria á que mañana se dará principio. Según parece se tratará en ella de consolidar nuestra constitucion.

El número de soldados que debía ir á nuestras posesiones de las Indias occidentales era de 70, pareciendo entónces indispensable este número á causa de haberse aumentado considerablemente el de los negros mientras que los ingleses ocuparon dichas colonias; pero considerando ahora que al ausentarse de ellas los ingleses se llevarán sus negros, ha pensado el gobierno que bastará enviar de 4 á 50 hombres, los quales estan ya embarcados, y solo esperan viento favorable para salir del Texel.

Varios oficiales emigrados, á quienes el gobierno británico ha despedido de su servicio, solicitan entrar en el de la República, y servir en nuestras colonias. Créese que luego que se publique aquí el indulto será atendida su instancia.

#### *Ancona 5 de Julio.*

**E**l 28 del mes último evacuaron las tropas francesas esta ciudad, y en su lugar entraron inmediatamente las pontificias. Hubo en esta ocasion iluminaciones y otras señales de alegría pública.

#### *Bréscia 18 de Julio.*

**S**e extiende extraordinariamente la vacuna en esta República; y á esta feliz práctica se debe el beneficio de haberse cortado los estragos que hacia en nuestro departamento una epidemia fatal de viruelas. Mas de 120 personas se han vacunado en ménos de tres meses, contribuyendo á ello el gobierno, y con particularidad el Ministro de lo Interior. El acreditado médico Saccó, que hace mas de dos años halló en las vacas de este país la materia de la vacuna, está nombrado para dirigir y propagar esta utilísima práctica.

*Génova 25 de Julio.*

Los ciudadanos Dufourny y Chaptal llegaron el 28 de Junio á Roma desde Nápoles, adonde se cree que volverán para recibir y despachar á Francia la celebrada estatua de Pálas de Veletri, llamada así porque se descubrió en aquel parage. Esta obra, que se mira como una maravilla del arte, fué llevada por los franceses á Roma, y estuvo 6 meses expuesta al público en la academia de Bellas artes, siendo objeto de la admiracion de los profesores é inteligentes nacionales y extrangeros. Los napolitanos la llevaron despues á Nápoles, y ahora irá á Paris, y se colocará en el museo de escultura de aquella capital. Por su belleza, y lo bien conservada que está, dexa muy atras la Minerva de Justiniani, que ántes que se hallase la Pálas se miraba como la mas hermosa de las muchas estatuas de Minerva que hay en las colecciones de Roma y de toda Europa.

*Turin 25 de Julio.*

Entre las antigüedades recién descubiertas en varias partes de Italia merece distinguido lugar un fragmento de mosayco que se acaba de encontrar en uno de los arrabales de Cagliari en Cerdeña: era parte de una sala destinada para baños públicos, y representa á Orfeo sentado en medio de varios animales feroces y domésticos tocando su lira: tiene en la cabeza un bonete frigio: su figura es colosal, y los animales estan dibuxados con mucha verdad. Forma este fragmento un quadro entero orlado de una hermosa greca, y está perfectamente conservado. El hallazgo de este fragmento, del qual se ha dado noticia muy circunstanciada en la academia de ciencias y bellas artes de esta ciudad, suministrará luces sobre los mosaycos de los antiguos, y servirá de ilustracion á varios puntos controvertidos hasta ahora entre los sabios.

*Niza 1.º de Agosto.*

Háblase de dos campamentos militares franceses que ha de haber, el uno en Piamonte, cerca del lugar en que el primer Cónsul ganó la famosa batalla de Marengo, que decidió la suerte de la Francia, y puede decirse de toda Europa. El otro estará en Italia.

*Brusélas 1.º de Agosto.*

Habiendo divulgado algunas gazetas de Holanda que en esta ciudad se padecia una enfermedad contagiosa, encargó el Mayre ó Corregidor á la junta de sanidad y seguridad hiciese y le presentase un informe sobre el estado de la salud pública. La junta contestó así: „No queremos perder tiempo, ciudadano Mayre, en desvanecer los rumores siniestros que podrian consternar á nuestros conciudadanos, é impedir que llegasen á esta ciudad los extrangeros que se proponen venir á ella. Y así os aseguramos que no se padece actualmente en Brusélas enfermedad contagiosa ni epidémica, y que ademas el número de enfermos es menor de lo que ha sido de algunos años á esta parte. Por consiguiente dichas voces son absolutamente falsas, y carecen de toda verosimilitud.” Este informe auténtico y legal está firmado por el Presidente de la junta, por su Secretario y por los 9 vocales de que se compone.

*Brest 6 de Agosto.*

El dia 2 por la tarde salió de este puerto para la Martinica una division

mandada por el Almirante Villaret-Joyeuse, compuesta de los navíos de la República Berwick y Jemmapes, una fragata, una corbeta, dos bergantines y otras tantas goletas.

*Strasburgo 7 de Julio.*

Refieren algunas cartas de Suiza que los tres cantones de Schwitz, Uri y Unterwald han recurrido al gobierno de Francia pidiendo formar una República particular é independiente; y que por el contrario en el Valais se estan recogiendo firmas para pedir la reunion de aquel pais con Francia.

En la principal posada de Brusélas se disponen quartos para alojar al primer Cónsul y su comitiva; pero hasta ahora no se sabe quando emprenderá su viage.

Han transitado por esta ciudad en un mismo dia dos correos austriacos, que van con gran priesa á Paris. Al mismo tiempo salieron de Viena otros tres para Lóndres, Petersburgo y Berlin. Aseguran que el objeto de su viage es de suma importancia.

Se exercitan con mucha actividad las tropas de esta guarnición. Se han hecho y probado una porcion de alcancías de bombas de nueva invencion, y se han reparado las principales fortificaciones de la plaza. Los 12 cañones grandes conocidos con el nombre de los 12 Apóstoles estan ahora en la armería.

*Paris 10 de Agosto.*

En el Monitor de 6 de este mes se publicáron 4 decretos de los Cónsules de 19 de Abril, que en suma previenen lo siguiente: El breve dado en Roma a 29 de Noviembre de 1801, que confiere al Cardenal Legado la potestad de intituir los nuevos Obispos: la bula dada en Roma el 18 de las calendas de Setiembre de dicho año, que contiene la ratificacion del convenio hecho en Paris el 15 de Julio del mismo año entre el gobierno frances y S. S. Pio VII: la bula dada tambien en Roma el 3 de las calendas de Diciembre de 1801, que contiene la nueva demarcacion de diócesis francesas; y el indulto dado en Paris á 9 de Abril de 1802, que señala el número de dias festivos: se publicarán sin aprobacion de las cláusulas, fórmulas ó expresiones que incluyen, y que son ó podrian ser contrarias á las leyes de la República, á las libertades, franquicias ó máximas de la Iglesia galicana; y se extenderán en latin y en frances en los registros del Consejo de Estado, haciéndose mencion de esto en los breves originales por el Secretario general del Consejo.

En el Monitor de ántes de ayer se dió á luz el siguiente artículo:

„La gazeta de Lóndres intitulada el *Times*, que dicen está baxo la inspeccion del ministerio, exhala invectivas continuas contra la Francia. Todos los dias emplea 4 de sus eternas páginas en acreditar calumnias insulsas, y atribuye al gobierno frances todo quanto se puede imaginar de baxo, vil, maligno y miserable; ¿Que objeto se propone? ¿Quien le paga?..... ¿Contra quien se dirige? — Un diario frances redactado por miserables emigrados, las heces más impuras, desecho vil, sin patria, sin honor, manchado con todas las maldades que no puede lavar ningun indulto, pasa todavía mas adelante que el *Times*. Once Prelados, presididos por el atroz Obispo de Arras, rebeldes á la patria y á la Iglesia, se juntan en Lóndres, imprimen

libelos contra los Obispos del clero frances, é injurian al gobierno y al Papa porque han restablecido la paz del evangelio entre 40 millones de christianos. La isla de Jersey está llena de bandidos, que los tribunales han sentenciado á muerte por delitos cometidos despues de la paz, por asesinatos, fuerzas é incendios. En el tratado de Amiens se estipula la entrega respectiva de los reos de muerte y de delitos. Los asesinos que estan en Jersey son por el contrario acogidos: quando ménos se piensa parten en barcos pescadores, desembarcan en nuestras costas, asesinan á los hacendados mas ricos, y queman los molinos y graneros. Jorge usa públicamente en Londres la banda encarnada en recompensa de la máquina infernal, que destruyó un barrio de Paris, matando 30 personas entre mugeres, niños y ciudadanos pacíficos. Esta proteccion especial ¿no da motivo para creer que si hubiese salido bien la empresa le hubieran condecorado con la orden de la Jarretera? Hagamos algunas reflexiones sobre la extraña conducta de nuestros vecinos. Quando dos naciones principales hacen paces ¿es acaso con la idea de suscitarse recíprocamente alteraciones, de mantener y asalariar los delitos, de dispensar proteccion y dinero á quantos quieran alborotar el estado? ¿Y se extiende por ventura la libertad de la prensa en un pais hasta el punto de que se pueda decir de una nacion amiga, y con la qual nos hémos reconciliado recientemente, lo que no se diria de un gobierno contra el que hubiera una guerra mortal? Una nacion ¿no es responsable á otra de toda la conducta y de todas las acciones de sus ciudadanos? ¿No prohiben los biles mismos del Parlamento insultar á los gobiernos aliados, y aun á sus Embaxadores? Dicen que Richelieu en tiempo de Luis XIII ayudó á la revolucion de Inglaterra, y contribuyó á llevar al cadahalso á Carlos I; y que Mr. de Choiseul y los otros Ministros de Luis XVI, que le sucedieron, fomentaron la insurreccion de América. Bien supo vengarse de ello el antiguo ministerio ingles, que ocasionó los asesinatos de Setiembre; é influyó de varios modos en la muerte de Luis XVI, y en la destruccion é incendio de nuestras ciudades principales de comercio, Leon &c. ¿Quieren prolongar todavía las sugestiones y los disturbios, que tan funestos han sido á los dos estados por espacio de dos siglos? ¿Y no seria mas puesto en razon, y mas conforme á las lecciones de la experiencia, que influyesen recíprocamente uno en otro por buenas relaciones mercantiles, y por la vigilancia respectiva en proteger el comercio, impedir la fabricacion de moneda falsa, y no dar asilo á los reos? Por otra parte, ¿que fruto puede esperar el gobierno ingles aumentando las disensiones de la Iglesia, dando acogida y enviando á nuestro territorio los bandidos de nuestras costas del Norte y del Morbihan, teñidos en la sangre de los habitantes mas ricos y principales de estos infelices departamentos? ¿Que se propone con esparcir por quantos medios puede todas las calumnias en que hierven los escritos ingleses ó los franceses impresos en Lóndres, quando debia refrenarlas y reprimirlas severamente? ¿No saben que el gobierno frances está en el dia establecido mas sólidamente que el ingles? ¿Creen que le seria difícil al primero usar de las mismas armas? ¿Pero que se sacaria de este comercio de injurias, de este influxo de juntas sediciosas, de esta proteccion y fomento dado á los asesinos? ¿Que ganarian en ello la civilizacion, el co-

mercio y el bien estar de las dos naciones? O el gobierno ingles autoriza y tolera estos delitos públicos ó privados: y entónces pueden decirle que esta conducta no es digna de la generosidad, de la cultura ni del honor británico; ó no puede impedirlos: y entónces pueden decirle que no hay gobierno donde no hay facultad para reprimir el asesinato y la calumnia, ni para proteger el órden social de Europa.”

El dia 4 se recibieron en Nántes noticias de Sto. Domingo que alcanzan hasta 26 de Junio: gozaba toda la colonia la mayor tranquilidad. El General en xefe había mandado publicar la nueva constitucion de aquella isla; pero algunos de sus artículos quedarán sin fuerza miéntras dure su actual estado de guerra. Por otra providencia del General Leclerc se divide la parte francesa de la colonia en departamentos, distritos y pueblos. Los departamentos son 3, del Norte, del Oeste y del Sur.—A fines de Junio llegaron de Tolon al Cabo una fragata y dos corbetas con 120 hombres de desembarco, y se esperaban otros 60.

*Plasencia 20 de Agosto.*

Por el Lic. D. Felipe Montoya y Díez, Canónigo Lectoral de esta santa iglesia, Juez Subcolector apostólico y Real de espolios y vacantes en ella y su obispado, y director de la Real casa de expósitos, fuéron convidados el Corregidor y Ayuntamiento, el Coronel y oficialidad del regimiento provincial, Prelados y escuelas de las 3 comunidades de religiosos dominicos, observantes y descalzos, y otras personas de varias clases, para que concurriesen á dicha Real casa los dias 10, 11 y 12 del mes último á presenciar los exámenes de los 106 niños de ámbos sexos, recogidos sucesivamente desde fines del año de 1796, y los 44 de fuera que asisten á la enseñanza y á los trabajos de fábrica, sobre el conocimiento de primeras letras, silabeado, leer y escribir, segun sus clases, y por las reglas de Torío: el dia 11 en doctrina christiana por todo el catecismo diocesano y otros conocimientos nada vulgares en su edad, rudimentos de gramática y geometría, dibuxo, contar, y oficios de zapatero, sastre y texedor, carpintero y cantero, en aspar, cardar, hilar á rueca y torno lino y lana, hacer calce-ta y coser: exponiendo á la censura de los concurrentes las obras, lienzos y paños fabricados para adjudicar á los mas adelantados premios de medallas y alhajitas de plata, cortes de vestido y capa al que presentase mejor plana de los 86 que escriben, y otro al que mejor leyere la gazeta de aquel correo entre 59 que andan en esta clase de lectura. Concluidos los exámenes, que causáron admiracion á todo el concurso por el adelantamiento de los niños y niñas, fuéron premiados los que se expresan en la siguiente lista:

<i>Nombres.</i>	<i>Edad.</i>	<i>Tiempo de enseñanza.</i>	<i>Mérito.</i>	<i>Premio.</i>
Andres Alaria.....	8 años..	2 años.....	Por leer.....	Vestido y ca- pa.....
Lorenzo Rafael.....	14 años.	3 años.....	Por escribir....	Corte de ves- tido.....
Jacinto Lobato.....	10 años.	2 años, 11 meses.	Por doctrina...	Medias.....
Cipriano Hernandez.	11 años.	11 meses.....	Por escribir....	Medalla.....



Pedro Muñoz.....	11 años.	1 año, 3 meses..	Por leer.....	Medalla.....
Casimiro Albacato...	6 años..	3 meses.....	Por silabear...	Medalla.....
Meliton Sande.....	6 años..	1 mes.....	Por silabear..	Medalla.....
Joseph Banda.....	16 años.	1 mes.....	Por escribir....	Medias.....
Ventura María.....	9 años..	2 años, 6 meses.	Por leer.....	Medalla.....
Tiburcio Valeriano..	8 años..	8 meses.....	Por gramática.	Medias.....
Juan Teresa.....	11 años.	1 mes.....	Por geografía..	Medias.....
Joseph Melendez....	15 años.	6 meses.....	Por aritmética.	Medias.....
Francisco Antonio...	11 años.	1 mes.....	Por caligrafía.	Chaqueta y medias.....
Martin Clemente.....	14 años.	2 meses.....	Por estuco.....	Medias.....
Francisco Belvis.....	15 años.	2 meses.....	Por dibuxo....	Medias.....
Lino María.....	17 años.	1 mes.....	Por texer pa- ño.....	Chaqueta....
Vicente Iglesias.....	14 años.	6 meses.....	Por zapatero..	Medias.....
Ignacio Iglesias.....	13 años.	1 mes.....	Por sastre.....	Medias.....
Francisco de Dios....	12 años.	6 meses.....	Por cardar....	Medias.....
Bartolomé Iglesias...	14 años.	2 meses.....	Por hilar lana al torno.....	Medias.....
María de Jesus.....	14 años.	3 meses.....	Por su mucho juicio y mas adelantada en todo	<i>Vice-Rectora.</i>
María del Puerto.....	14 años.	3 meses.....	Por escribir....	Pañuelo blanco.....
Elena Barrada.....	10 años.	1 año, 6 meses..	Por silabear..	Pendientes...
Vicenta Alexandra..	9 años..	2 meses.....	Por leer.....	Cruz.....
Alfonsa.....	7 años..	1 mes.....	Por doctrina...	Pendientes y primavera.
Gerónima.....	9 años..	2 meses.....	Por hilar á rue- ca.....	Un jubon...
María Gregoria.....	10 años.	2 meses.....	Por hilar á tor- no.....	Un guarda- pies.....
María Dolores.....	12 años.	3 meses.....	Por calceta....	Un jubon...
Margarita.....	17 años.	1 mes.....	Por coser.....	Una cruz....
Trinidad Diaz.....	12 años.	3 meses.....	Por hilar á rue- ca.....	Pendientes...
María Ines.....	12 años.	1 mes.....	Por cocina....	Pendientes...
Gregoria Barrada....	12 años.	2 meses.....	Por coser.....	Un jubon...

Estos premios se adjudicaron con dictamen y voto de todos los concurrentes, dando las debidas gracias al director de la Real casa por el infatigable zelo, cuidado y amor, que públicamente profesa en beneficio del estado, conservacion y aumento de un establecimiento que merece la primera atencion, en el que se refunde y en el que adquieren la necesaria instruccion los niños y niñas, desterrando por este medio la mendiguez y ociosidad, haciéndolos útiles á sus compatriotas para que con el tiempo no vengan á reducirse á la clase de vagos, siendo el único objeto del director que logren todos su verdadero destino.

Zaragoza 27 de Agosto.

**E**l 23 de este mes á las 7 de la tarde entraron en esta ciudad los Reyes y Príncipe Ntros. Sres., y los Sres. Infantes, cuya feliz llegada se anunció al público con salva de la artillería que se colocó en el campo del Sepulcro; y el inmenso pueblo que llenaba la carrera desde la Casa blanca hasta palacio, manifestó su satisfacción y regocijo con repetidos vivas y aclamaciones. Aquella noche estuvo iluminada toda la ciudad; colmando la alegría pública la vista de nuestros amados Soberanos quando tuviéron luego la bondad de salir á uno de los balcones de palacio, renovándose entónces los aplausos del innumerable gentío que con esta esperanza habia concurrido á la plaza de la Seo. A la mañana siguiente pasaron SS. MM. y AA. á los templos del Salvador y del Pilar, y en ámbos fuéron recibidos con palio, asistiendo el Prelado vestido de pontifical. Cantóse solemnemente el *Te Deum*; y en la capilla de Ntra. Sra. del Pilar besáron SS. MM. y AA. la mano á la santa imágen con piadosa devocion. Por la tarde salió la Real familia al paseo de Sta. Engracia, y llegando al puerto de Miraflores se embarcó en el canal. Entre las diversiones públicas de estos dias ha habido carros triunfales, parejas, fuegos de artificio, mogigangas, toros é iluminaciones.

Madrid 31 de Agosto.

**E**n celebridad de los dias de la Reyna Ntra. Sra. se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en Zaragoza el miércoles 25 de este mes: habiendo sido muy brillante y numeroso el concurso de Grandes Xefes de palacio, Prelados, Prebendados, Xefes y oficiales militares, Títulos y otras personas distinguidas, que cumplimentáron á SS. MM. y AA. con tan plausible motivo, y el de ser igualmente dias de los Sres. Infantes Reyes de Etruria. El dia anterior debiéron tambien á SS. MM. la honra de besar su Real mano el ilustre Ayuntamiento y el Real Acuerdo de dicha ciudad. Tenemos la satisfacción de saber que no ménos SS. MM. que el Príncipe Ntro. Sr. y toda la Real familia continúan gozando la mas cabal salud.

El Rey se ha servido expedir á la Cámara de Castilla el decreto siguiente:

„En conformidad de lo que he mandado en decreto de quatro de este mes para remover los obstáculos que en mis tribunales halla la administracion de justicia, y para premiar el mérito de los que se han inutilizado en mi servicio, he venido en jubilar por su avanzada edad y achaques á los Ministros del Consejo y Cámara Baron de Castiel, D. Juan Mariño de la Barrera y D. Benito Ramon de Hermida, conservándoles todos los honores y sueldo de sus plazas de Consejo y Cámara en consideracion á sus buenos y dilatados servicios. Con el mismo objeto, y por las mismas razones, he venido en jubilar con todos sus honores y sueldo á los Ministros del propio Consejo D. Pablo Antonio de Ondarza, D. Juan Antonio Lopez Altamirano, y al Fiscal de la Cámara D. Domingo Codina; al Conde de Torrecuellar y al Conde de Roche, del Consejo de Ordenes; y asimismo á los Alcaldes de mi casa y corte Marques de los Llanos y D. Manuel Perez de Rozas. Para una de las plazas del Consejo Real, que quedan vacantes, nombro al Fiscal D. Felipe Ignacio de Canga Argüelles. =Tendráse entendido en la Cámara, y se dispondrá lo conveniente á su cumplimiento.= En Guadalaxara á 15 de Agosto de 1802.= Al Gobernador del Consejo.”

S. M. se ha servido nombrar para el Préstamo llamado de Molina, en la diócesis de Cartagena, que obtenia D. Vicente Fita, á quien S. M. acaba de conferir la Fiscalia de la Audiencia de Cáceres, á D. Joaquín Fita.

En el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á Alférez de granaderos al de fusileros D. Joseph de Matas.

Los accionistas de la Caja de Descuentos de esta corte y residentes en Madrid, cuyos títulos y apellidos comiencen con las iniciales comprendidas desde la A hasta la Z inclusive, acudirán á solicitar el reintegro de capitales en la forma prevenida en la gazeta de 16 de Julio último.

El dia 11 de Junio de este año falleció en esta corte á la edad de 44 años y 9 meses el Excmo. Sr. D. Ramon Francisco de Paula Roxas y Toledo Fernandez de Miranda Villacis y la Cueva, Conde de Mora, de Valverde y Aramayona, Marques de la Torre de Estéban-Hambran, y de Sta. Clara, Vizconde de Castejon, Grande de España de primera clase, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio &c.

El Sr. D. Juan Antonio Santa María, Teniente Corregidor de esta villa, ha señalado el dia primero del proximo mes de Setiembre en su audiencia, por ante el Escribano del número D. Antonio Fernandez, para el remate de varias fincas sitas en la poblacion y término de la villa de Cercedilla, y son: un prado de pasto con agua de pie, cercado de pared de piedra sencilla, llamado del Sotillo, de caber una fanega y un celemin, tasado en 30 rs.: otro prado llamado del Bardal, con dos pajares incorporados uno en otro, tambien cercado de pared de piedra y con agua de pie, su cabida 3 fan. y 3 cel., valuado en 60 rs. y los dos pajares en 3807: otro prado, llamado del Hoyo, cercado de piedra berroqueña, que tambien tiene agua de pie y es de pasto y carboneo, de caber 30 fan., tasado en 300 rs.: otro llamado de la Poza, tambien de pasto y carboneo, con algo de agua de pie, cercado de pared de piedra sencilla, cuya cabida es de 40 fan., y se halla tasado en 400 rs.; y una casa en la poblacion de dicha villa de Cercedilla, donde llaman la Tejera, que hace fachada á la calle pública, con 3784 pies de sitio, en 22,143 rs. 23 mrs.

Compendio de la Historia universal: quaderno 20 (último del tomo 5.º) con las 6 estampas correspondientes. Se hallará á 10 rs. por espacio de dos meses, y despues á 14 rs., en la librería de Gomez Fuentenebro y compañía, calle de las Carretas, casa del nuevo café; y en ella continúan vendiéndose á 10 rs. hasta el dia 2 de Setiembre próximo el quaderno 18, y hasta el 3 de Octubre el quaderno 19, los quales despues de dichos plazos costarán 14 rs., que es el precio á que se estan vendiendo los 17 anteriores: todo conforme á lo prevenido en el prospecto de esta obra, que se dió con la gazeta de 30 de Enero de 1801.

La Eneid de Virgilio traducida en verso castellano por Gregorio Hernandez de Velasco: añadidas las Eglégas primera y quarta, y el Suplemento ó libro tredecimo de la Eneida de Mafeo Veggio, traducido todo por el mismo Velasco: dos tomos en 8.º, á que se agrega otro de las geórgicas del mismo Virgilio y su décima égloga, traducidas en verso castellano por Juan de Guzman, Catedrático de Retórica de la villa de Pontevedra, y algunas obras sueltas del mismo sacadas de su retórica. Del mérito de la traduccion de Velasco nada hay que decir, puesto que siempre ha sido estimada entre los literatos: y en quanto á Juan de Guzman basta insinuar, como él mismo lo dice en su prologo no sin grande complacencia, que fué discípulo de los dos mas insignes humanistas de su siglo Francisco Sanchez, ó el Brocense, y Juan de Mañara, sevillano. La pureza del language, lo abundante de comentarios y notas, y lo rara que se iba haciendo esta obra ha movido á ju-

tarla con la de Velasco, para que forme un cuerpo con ella. Véndese en la librería de Ximenez, caños del Peral, á 21 rs. en papel y 30 en pasta. En la misma se hallarán las obras siguientes: Bibliotheca Hispana vetus et nova: auctore D. Nicolao Antonio Hispalensi J. C.: 4 tomos en folio. — Bibliotheca Arabico-Hispana Escorialensis, opera et studio Michaelis Casiri: 2 tomos en folio. — Regiae Bibliothecae matritensis codices graeci MSS. excussi, recensiti, notis, indicibus, anecdotís pluribus evulgatis illustrati à Ioanne Iriarte eiusdem custode: un tomo en folio. — El arte poética de Aristóteles en castellano, por D. Joseph Goya y Muniain: un tomo en 4.º — Ioannis Christophori Calveti Stellae de Aphrodisio expugnato, quod vulgo Aphricam vocant, commentarius cum scholiis Bartholomaei Barrienti Illiberitani: editio latina octava: un tomo en 8.º — Alphonsi Garciae Matamori, hispalensis et rhetoris primarii Complutensis opera omnia, nunc primum in unum corpus coacta. Accedit commentarius de vita et scriptis auctoris: un tomo en 4.º — Descripcion de España de Xerif Aledris, conocido por el Nubiense, con traduccion y notas de D. Joseph Antonio Conde: un tomo en 8.º — Catecismo católico trilingüe del P. Pedro Canisio, dispuesto para uso de la juventud española por D. Joseph Goya y Muniain: un tomo en 4.º — Exámen de las medallas antiguas, atribuidas á la ciudad de Munda en la Bética, por D. Guillermo Lopez Bustamante, bibliotecario de S. M.: un tomo en folio. — Directorio catequístico, glosa universal de la doctrina christiana, ilustrada con erudicion de letras sagradas y humanas sobre el catecismo de Ripalda, compuesto por el Dr. D. Joseph Ortiz Cantero: 3 tomos en folio. — Genio de la historia, por el P. Fr. Gerónimo de S. Joseph: un tomo en 4.º — La Ulixêa de Homero, traducida del griego en castellano por el Secretario Gonzalo Perez: 2 tomos en 8.º — Diálogos del ilustre caballero Pero Mexía: octava edicion nuevamente corregida: un tomo en 8.º — Synopsis histórica cronológica de España, por D. Juan de Ferreras: 17 tomos en 4.º — Tratado de la Victoria de sí mismo, traducido del toscano por el P. M. Fr. Melchor Cano, de la órden de Predicadores: un tomo en 8.º — Doctrina christiana sobre el catecismo del P. Ripalda, dispuesta en forma de coloquio por el Lic. Juan del Campo Moya; con un tratado de la prevencion para la muerte y exercicio con enfermos: un tomo en 8.º — Poblacion general de España; historia conológica; sus trofeos &c. por Don Juan Antonio de Estrada: 3 tomos en 4.º — Biblioteca universal de la polygrafia española, por D. Christóbal Rodriguez: un tomo en folio magno.

Número xxiii del Memorial literario, ó biblioteca periódica de ciencias y artes. Continúan las noticias del instituto nacional de Francia durante el segundo trimestre del año 10: observaciones médicas y filosóficas sobre una anquilosis universal: memoria sobre la polyphagia, ó los efectos de una voracidad asombrosa de un hombre: extracto de la disertacion sobre la peste de Cádiz: análisis del Aviso científico sobre el núm. v del Memorial literario: hombre que vivió cinco semanas enterrado entre paja: necesidad de substituir el carbon de piedra al de leña: remedio para matar la lombriz llamada solitaria: Real cédula de 20 de Julio de este año &c. Con el número siguiente se concluye la subscripcion al quarto trimestre, lo que se avisa á los subscriptores para que acudan á renovar la del quinto, y no experimenten atraso en el recibo de los quadernos. Se subscribe en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 22 rs. los subscriptores de Madrid, y á 32 los de fuera, recibiendo los números francos de porte; y en las provincias en casa de los principales libreros. El tomo 1.º y 2.º de este periódico se venden en dicha librería de Escribano y en la de Montero, calle de la Concepcion, á 30 rs. en rústica y 34 en pasta, y los quadernos sueltos á 4½ rs.

Gramática latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones en verso castellano con su explicacion por D. Juan de Yriarte: quarta edicion. Véndese en la librería de Baylo, calle de las Carretas.